



Rad. 680013110004-2015-00340-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 01 de febrero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

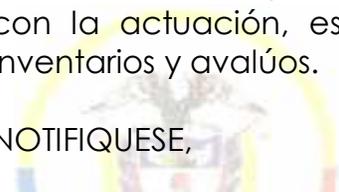
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud realizada por la Dra. ELIZABETH GUALDRON PEDRAZA expídase la certificación de su ejercicio profesional dentro de las presentes diligencias conforme la realidad procesal.

Así mismo se requiere a los herederos que dentro del plazo de cinco (5) días informen si están realizadas por su parte las gestiones ante el IGAC conforme lo manifestado en audiencia de inventarios y avalúos del 14 de agosto de 2017. Vencido el plazo vuelva al Despacho el expediente para continuar con la actuación, esto es, fijar fecha para reanudar la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 011 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 02 Febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia